

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3819 del 27.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratos de movilización para traslado de ADULTOS MAYORES de sectores alejados del centro urbano de Requínoa que participarán en la actividad "TODOS A BAILAR" a realizarse el viernes 28.09.2012 en la plaza de armas de nuestra comuna, a partir de las 19:30 hrs. Adjunta contrato de contratistas que realizarán traslados ida y regreso desde los sectores de Los Lirios, El Vaticano, Las Bandurrias, Las Mercedes, Totihue, Pichiguao y Santa Amalia. Se solicita la contratación en circunstancias que el Municipio de Requínoa no cuenta con vehículos de su propiedad que puedan realizar los traslados.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 27.09.2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y los siguientes contratistas de transportes:

- ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1, quien realizará traslado de ida y regreso a 80 adultos mayores de los sectores de Los Lirios, El Vaticano, Las Bandurrias y las Mercedes, por un monto de contrato de \$ 100.000 exento de impuesto.
- JUDITH FABIOLA CARO TORRES, RUT N° 13.720.811-3, quien realizará traslado de ida y regreso de 40 adultos mayores de los Clubes asociados a la UCAM de nuestra Comuna de los sectores de Totihue, Pichiguao y Santa Amalia por un monto de contrato de \$ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)